



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.
CD. REYNOSA, TAMAULIPAS.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por autos de fecha **(01) uno de diciembre del dos mil veintitrés (2023)**, dictado dentro del expediente número **00300/2020**, deducido del **JUICIO ORAL MERCANTIL**, promovido por **LIC. CARLOS ADRIAN GARCIA LOPEZ**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada **METROFINANCIERA, SOCIEDAD PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA**, antes denominada **METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA**, a quien se le llamara **LA ACCIONANTE O LA ACREDITANTE**, ente social que comparece como Apoderada Especial de **BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO**, quien es **FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINSTRACION, FUENTE DE PAGO Y GARANTIA NUMERO 985**, en contra de la C. **ABRIL COTA IZQUIERDO**, la Licenciada **MARISA IRACEMA RODRIGUEZ LOPEZ**, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil, del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó sacar a remate en **SEGUNDA ALMONEDA** y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

FINCA 2814, UBICADO EN LOTE NUMERO 4, DE LA MANZANA 19, UBICADO EN LA CALLE PRIVADA PORTO ALEGRE, NUMERO 207, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS FUENTES III, DE ESTA CIUDAD; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 6.50 M.L. (SEIS PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES) con Lote numero 45; AL NOROESTE: 14.00 M.L. (CATORCE METROS LINEALES) con

L'THO / L'MSC / IPEC

Lote numero 3; AL SURESTE: 14.00 M.L (CATORCE METROS LINEALES) con Lote numero 05; y AL SUROESTE: 6.50 M.L. (SEIS PUNTO CINCUENTA METROS LINEALES) con PRIVADA PUERTO ALEGRE, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL ESTADO, EN LA FINCA NUMERO 2814 DE ESTA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS.-

Por el presente y anunciándose en forma legal la venta del bien inmueble el cual se publicará por dos veces en un periódico de circulación amplia en la entidad federativa donde se ventila el juicio, entre la primera y la segunda publicación deberá de mediar un lapso de nueve días por tratarse de un bien inmueble.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha de remate deberá mediar un lapso no menor de **cinco días**, mediante el cual se convoca a Postores para que comparezcan a la diligencia que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS (11:00) DEL DIA (07) SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de **\$479,000.00 (CUATROSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en el avalúo pericial, los interesados como postores deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar en esta ciudad el veinte por ciento de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de **\$319,333.33 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.)**, menos la rebaja del 20% por tratarse de la segunda almoneda, resultando la cantidad de **\$255,466.67 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)** debiendo acompañarse el respectivo billete de deposito que así lo demuestre, advirtiéndose a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 1411, del Código de Comercio en Vigor.

CON LA FIRMA ELECTRÓNICA DEL C. SECRETARIO DE ACUERDOS EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XIV,Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS. (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).

A T E N T A M E N T E

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2023

C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA, DE LO CIVIL,
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

ADO

L'THO / L'MSC / IPEC

Evidencia Criptográfica - Transacción
Transacción: 000023279103
Archivo Firmado: 49_EDICTO_EX_00300-2020_386_04-12-2023_13-00-56.pdf
Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	MANUEL SALDAÑA CASTILLO	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000017047	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-11T21:35:55Z / 2024-01-11T15:35:55-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	0e 55 24 56 18 9a 19 0d 3b 62 ad 41 60 b0 90 c7 66 a8 97 c9 5d 7f e0 64 15 dc 7d e7 75 de c3 42 8c e2 e4 5c 65 39 b4 91 2a 94 4c 23 d0 3d 36 70 4a 73 4e f6 68 32 00 9e f4 04 79 86 3b 91 68 2f 9f 1e 52 1f fd a9 78 a5 cb 18 55 5c 93 3d 71 5b 50 54 0f 97 03 ab 8b aa fa 32 71 99 ab ff 67 9d 2d dc 31 6f 8c 87 ae 13 99 a3 1d f4 8b e4 87 8b d4 dd 62 dc 2d 17 e9 70 c2 f1 92 69 0c 17 4c 0f 43 39 db 73 ff 43 5e 85 1c 91 53 fe ac ea 5f b4 f2 4a e7 ab 62 dd 6b 89 7b 7f 41 8b b8 a2 2e 3a 3f ae 26 22 57 ec 5d f0 72 5c b0 cd ce 0a ad 52 9b 62 39 38 c2 f7 db 99 ba fb 87 cc 39 b0 69 02 4d 84 82 38 8b 18 19 51 78 db 42 11 7a 74 da ef 14 19 22 44 71 7c 69 94 eb 90 d1 2f 12 1c 25 25 b8 ac 23 60 47 bc cf a8 71 a0 ed cd 02 0d ed dd 14 68 43 27 30 ba 70 d2 9a 6d 3a fc 10 76 c5 af			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2024-01-11T21:35:55Z / 2024-01-11T15:35:55-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000017047			

